

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, LA PAZ
CONVENIOS EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD
Periodo del 01 al 31 de MAYO 2022

CUADRO RESUMEN DE CONVENIOS MAYO 2022						
N.	CONVENIO	DESCRIPCIÓN	PERIODO DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL PROYECTADA	CONVENIO
1	FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA	El proposito del presente convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la poblacion radicada en la zona de influencia. En el sector red vial.	60	06/05/2022	05/07/2022	Adjunto



UNIDAD DE PROYECTOS
ING. LUIS FERNANDO AMADOR PORTILLO



FONDO CAFETERO NACIONAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

No. 036-05-2022

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ** actuando en su condición de Alcalde del Municipio de SANTA MARÍA, Departamento de LA PAZ, y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras representadas por **JORGE ADALBERTO AGUILAR**, Representante de **AHPROCAFE**, **JOSÉ TITO RODRÍGUEZ**, Representante de **ANACAFE** comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de las carreteras de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.

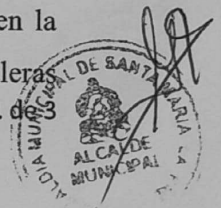
PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 25,000.00) de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva, y La Alcaldía Municipal de Santa María, departamento de La Paz aportará CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 100,000.00) para un total de CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 125,000.00).

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Balastado y Conformación Tipo I en la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN, con un total de 83.00.00 horas distribuidas de la siguiente manera: 4.00 Hrs Bulldozer, 24.00 hrs Patrol, 4.00 Hrs Cargadora, 21.00 Hrs Volqueta, 15.00 hrs Compactadora y 15 hrs Tanque.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras

Página 1 de 3





del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La alcaldía municipal de Santa María, La Paz, realizará un pago de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00) en concepto de cancelación, al momento de la firma del convenio.
2. Se compromete a cumplir con el pago total establecido, dentro de los seis meses a partir de la ejecución del proyecto.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **60** días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.

SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se





FONDO CAFETERO NACIONAL

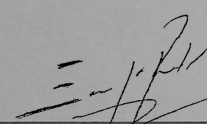

compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

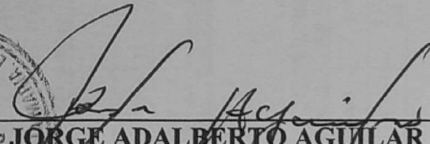

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

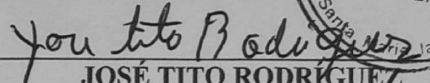

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 06 de mayo del 2022



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



GABINO ARGUETA GALVEZ
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



JORGE ADALBERTO AGUILAR
Presidente Junta Local
AHROCAFE



JOSÉ TITO RODRIGUEZ
Presidente Junta Municipal
ANACAFEH



FONDO CAFETERO NACIONAL

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

En cumplimiento a los artículos No. 28 y 29 del "CAPITULO XV", artículo No. 30 del "CAPITULO XVI" de la normativa para suscripción de convenios de cooperación entre el Fondo Cafetero Nacional y Alcaldías Municipales.

El Fondo Cafetero Nacional (FCN), representada por el **ING. EVER MIGUEL RODRIGUEZ AMAYA**; la alcaldía municipal de Santa María, La Paz, representada por el Sr. **GABINO ARGUETA GALVEZ**, La junta municipal de AHROCAFE, representada por el Sr. **JORGE AGUILAR**, La junta municipal de ANACAFEH, representada por el Sr. **JOSE TITO RODRIGUEZ**.

Reunidos en el sitio del Proyecto el día 13 de mayo del 2022, después de haber realizado el recorrido por la Unidad de Ingeniería del FCN, representantes de las Organizaciones Cafetaleras, representantes de la alcaldía municipal de Santa María, en el departamento de La Paz, siendo encontrado aceptable, en todos los aspectos del proyecto denominado: **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, No 36-05/2022 (TEG)**.

Hacemos constar que: Los trabajos ejecutados por el **FONDO CAFETERO NACIONAL**, con un monto de inversión total de **CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 125,000.00)**, se realizó de acuerdo a lo contemplado en la solicitud del proyecto, informes de evaluación, plan de trabajo, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, financiados con fondos de: **ALCALDIA MUNICIPAL SANTA MARIA, LA PAZ Y DIRECCION EJECUTIVA FCN** en un período de ejecución de 6 días, a partir de la fecha de la orden de inicio.

Se hace entrega del proyecto a: las autoridades municipales y gremiales de los productores de café del municipio de Santa María, La Paz, los cuales se comprometen a tener conciencia para el cuidado de la calle, siendo este un medio de gran importancia para el desarrollo de la comunidad; así como también a coordinar el uso del recurso humano para realizar actividades



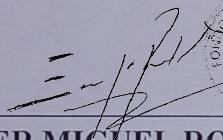




FONDO CAFETERO NACIONAL

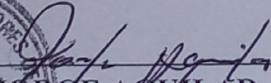

de mantenimiento preventivo, tales como: la limpieza del derecho de vía, limpieza de obras de drenaje y bacheo parcial, con el objetivo de asegurar la durabilidad del proyecto.

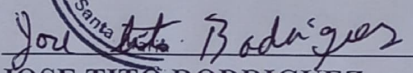

Y para Fe de lo anterior, firmamos la presente acta de recepción final y aceptación del proyecto:
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, No 36-05/2022 (TEG).

En el municipio de Santa María, La Paz, a los 13 días del mes de mayo del 2022.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



GABINO ARGUETA
Alcalde Municipal
Municipio de Santa María, La Paz



JORGE AGUILAR
Presidente Municipal
AHPROCAFE



JOSE TITO RODRIGUEZ
Presidente Municipal
ANACAFEH



FONDO CAFETERO NACIONAL

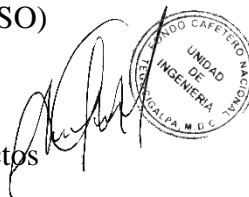
PARA: Ing. Javier D. Vásquez
Jefe de Ingeniería (CSO)

DE: Ing. Allan Lopez
Supervisor de Proyectos

ASUNTO: Supervisión de convenio No. 36-05/2022

MUNICIPIO: Santa María

FECHA: 17 de mayo de 2022



General

El viernes 13 de marzo del presente, se realizó una visita por el municipio de Santa María, en el departamento de La Paz, con el objetivo de supervisar los trabajos de conformación tipo I y balastado parcial que ejecutaron en el marco del convenio de cooperación No 36-05/2022.

El recorrido se realizó en compañía del **Sr. Jorge Aguilar** representante municipal de **AHPROCAFE**, y el **Sr Tito Rodriguez** representante de **ANACAFEH** con quienes se procedió a realizar el recorrido de los tramos rehabilitados.

En la zona de Santa María se ejecutaron los trabajos de rehabilitación, conformación II y balastado parcial, para mejorar las condiciones de la red vial cafetalera del municipio con fondos de asignación municipal, y aprovechando que el equipo del FCN se encuentra en la zona se suscribo a un convenio con la alcaldía municipal y el FCN para atención de 2 tramos de la red cafetalera del municipio para trabajos de conformación tipo I y balastado parcial

Dicho convenio vino a beneficiar al municipio y a fortalecer las relaciones Alcaldía-FCN en apoyo para el mantenimiento y mejoras de las carreteras del sector café.

Generalidades del Convenio:

- N° convenio N° 36-05/2022
- Lugar: Santa María
- Fuente de Financiamiento

Depósitos Alcaldía municipal:	100,000.00
Contra Parte FCN:	<u>25,000.00</u>
Total, monto de convenio:	125,000.00



Resultado de Supervisión

Este convenio consistió en trabajos de conformación tipo I y balastado parcial en la zona cafetalera de Camalote del Municipio de Santa María, con un alcance de 3.5 km, distribuidos en 2 tramos, Santa Maria-La Angostura y Cementerio-Los Pozos, con el objetivo de limpiar, balastar, conformar y dar peralte a la calzada.

1. Se ha finalizado al 100% las horas máquina para las actividades de conformación tipo I y balastado parcial, según lo estipula el Convenio de Cooperación N° 36-05/2022, logrando dar cobertura al 100% del alcance de los tramos, con 3.5 km distribuidos en los tramos Santa Maria-La Angostura y Cementerio-Los Pozos.
2. Se realizó el recorrido en cada tramo, para verificar los trabajos realizados bajo convenio, donde se constató los trabajos de conformación tipo I y balastado parcial realizados con la maquinaria del FCN, encontrándose estos de buena calidad, logrando una superficie de rodadura en óptimas condiciones para permitir el tránsito vehicular de los productores de café y usuarios que utilizan estas vías de acceso para movilizarse desde el Centro de Santa Maria hacia el municipio de Santiago de Puringla y para la comunidad de Los Pozos.
3. En tramo Cementerio-Los Pozos se logra dar cumplimiento a los trabajos de balastado parcial en los puntos más críticos, mejorando las condiciones del tramo. Para estos trabajos se acarreó material del banco de préstamo ubicado en la zona de Camalote.
4. Se pudo observar buenos trabajos de conformación tipo I, donde se logró mejorar significativamente los tramos, obteniendo una superficie de rodadura conformada, con adecuado bombeo y peralte para evacuación de las aguas lluvias.
5. Se observan buenos trabajos de compactación, producto del adecuado trabajo que se logró ejecutar con equipo de afinamiento del FCN, donde la dirigencia gremial y productores de café de la zona, quedaron satisfechos con los trabajos realizados.



FONDO CAFETERO NACIONAL

Detalle economico Convenio:

No	Nombre del Tramo	Long En Km.	Tipo de Trabajo	Long. a Ejecutar	2200		2200		1300		1200		1300		900		Total	
					Bulldozer		Patrol		Cargadora		Volqueta		Compactadora		Lanque			
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total		
1	Santa Maria-La Angostura	4.50	Conformacion Tipo I	3		L. -	21.00	L. 46,200.00		L. -		L. -	15.00	L. 19,500.00	15.00	L. 13,500.00	L. 79,200.00	
2	Cementerio-Los Pozos	2.10	Balastado	0.5	4.00	L. 8,800.00	3.00	L. 6,600.00	4.00	L. 5,200.00	21.00	L. 25,200.00		L. -		L. -	L. 45,800.00	
Total					3.50	4.00	8,800.00	24.00	52,800.00	4.00	5,200.00	21.00	25,200.00	15.00	19,500.00	15.00	13,500.00	125,000.00

Detalle economico ejecutado:

No	Nombre del Tramo	Long En Km.	Tipo de Trabajo	Long. a Ejecutar	2200		2200		1300		1200		1300		900		Total	
					Bulldozer		Patrol		Cargadora		Volqueta		Compactadora		Lanque			
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total		
1	Santa Maria-La Angostura	4.50	Conformacion Tipo I	3		L. -	21.00	L. 46,200.00		L. -		L. -	15.00	L. 19,500.00	15.00	L. 13,500.00	L. 79,200.00	
2	Cementerio-Los Pozos	2.10	Balastado	0.5	4.00	L. 8,800.00	3.00	L. 6,600.00	4.00	L. 5,200.00	21.00	L. 25,200.00		L. -		L. -	L. 45,800.00	
Total					3.50	4.00	8,800.00	24.00	52,800.00	4.00	5,200.00	21.00	25,200.00	15.00	19,500.00	15.00	13,500.00	125,000.00

Conclusiones

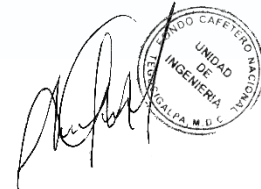
Después de haber realizado el recorrido en cada tramo y de encontrar aceptables los trabajos ejecutados referentes al convenio N° 36-05/2022, se concluye que se han finalizado al 100% los trabajos de conformación tipo I y balastado parcial en tramos Santa Maria-La Angostura y Cementerio-Los Pozos respectivamente, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por el FCN.

Recomendaciones

1. Se recomienda realizar la liquidación final del convenio No 36-05/2022, así como su respectiva acta de recepción final de aceptación de los trabajos realizados.
2. Se recomienda a los beneficiarios de los tramos el mantenimiento preventivo con mano de obra local, en trabajos de limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza del derecho de vía y remoción de pequeños derrumbes, con el objetivo de alargar la vida de los tramos atendidos bajo este convenio.



FONDO CAFETERO NACIONAL



Anexos (Fotos)

Tramo Santa Maria-La Angostura



Tramo Cementerio-Los Pozos

